



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Resolución Jefatural
Nº 128 -2015-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 25 SET. 2015

VISTO,

La hoja de Coordinación CONIDA/OPLAR Nº 218-2015 de fecha 03 de setiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3º de las Normas de Control Interno aprobadas mediante Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG, dispone que los titulares, funcionarios y servidores de cada entidad, según su competencia, son responsables de establecer, mantener, revisar y actualizar la estructura de control interno en función a la naturaleza de sus actividades y volumen de operaciones. Asimismo, es obligación de los titulares, la emisión de las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo con su naturaleza, estructura, funciones y procesos;

Que, el Artículo II inciso 3 del Título Preliminar de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que las autoridades administrativas al reglamentar los procedimientos especiales, cumplirán con seguir los principios administrativos, así como los derechos y deberes de los sujetos del procedimiento;

Que, dentro de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, se debe establecer las normas y los procedimientos para un adecuado registro, verificación, control, custodia y devolución de las garantías que recepciona la institución, para garantizar las adquisiciones de bienes, contratación de servicios y la ejecución de obras;

Que, en tal sentido el Director de la Oficina de Contabilidad y Tesorería ha elaborado la Directiva DI-022-OGA/OFCOT/002 denominada "Normas para la Recepción, Administración y Control de las Cartas Fianza", siendo necesario aprobarla;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG – Normas de Control Interno, y demás normas legales concordantes y conexas;



Estando a lo solicitado por la Directora de Planificación y Racionalización, a lo informado por el Director de Administración General, a lo opinado por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva DI-022-OGA/OFCOT/002 denominada "Normas para la Recepción, Administración y Control de las Cartas Fianza", documento que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Secretario General, a la Oficina de Contabilidad y Tesorería, a la Oficina de Planificación y Racionalización y a la Oficina de Administración General, el estricto cumplimiento de la presente Resolución, en materia de su competencia y la publicación en el Portal de Transparencia de la CONIDA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




MAG. FAP
CARLOS ELÍAS RODRÍGUEZ PAJARES
Jefe Institucional
CONIDA

